

PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘INFORMES DEL CONSEJO JURÍDICO’

El Pleno Municipal aprobó el 30 de octubre de 2018 “instar a la Junta de Gobierno Local a que recabe el informe previo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre si procede la nulidad de la Modificación Puntual nº 113 del Plan General de Cartagena”.

Igualmente, el 28 de febrero de 2019, el Pleno Municipal aprobó por unanimidad que “*la alcaldesa con independencia de solicitar el debido informe de la asesoría jurídica municipal, remita el expediente completo al Consejo Jurídico de la Región para que este órgano consultivo informe sobre si el mismo se ajusta a la normativa de aplicación y, en particular, si cumple las disposiciones de la Ley 40/2015 en cuanto al contenido del convenio y su adaptación*”.

A día de hoy no consta la solicitud de ambos informes, tratándose en ambos casos de asuntos de especial trascendencia económica y social, por lo que se plantea la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Se han solicitado estos informes o se resiste el Gobierno (y por qué razones) a cumplir el mandato del Pleno y recabar unos informes que deben dar seguridad jurídica a su proceder?

Cartagena, a 20 de febrero de 2020

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal del Grupo municipal MC.